

## Solicitud Derecho art. 141 de la Ley 17.418 y Artículo 8 de las Condiciones Generales

COMPLETAR EN LETRA IMPRENTA

IC01, 02, 03, 06, 07

Sr. Cliente, conforme lo previsto por el artículo 141 de la Ley 17.418 y el artículo 8 de las Condiciones Generales de su póliza, pasados 2 (dos) años desde el inicio de póliza, usted tiene el siguiente derecho: *“Cuando el asegurado se halla al día en el pago de las primas tiene derecho a un préstamo (...); su monto resultará de la póliza. Se calculará según la reserva correspondiente al contrato, de acuerdo a los planes técnicos del asegurador aprobados por la autoridad de contralor (...).”*

Este derecho implica un rescate provisional de hasta su valor de rescate total. Mediante el cobro del interés aplicable en los términos de la póliza.

Le recordamos que de conformidad al mencionado art. 8 las condiciones aplicables a dicho derecho son las siguientes:

### Art. 8 PRÉSTAMOS

Después de transcurridos dos años desde la celebración del contrato y con la única garantía de la vigencia de la póliza, el Tomador podrá obtener préstamos en efectivo, a la tasa de interés que fije el Directorio, la que no podrá superar el interés máximo que, eventualmente, haya establecido la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de la solicitud del préstamo. Dichos intereses serán pagaderos por adelantado y la suma que se solicita, junto con cualquier saldo de deuda por

préstamos otorgados con anterioridad, no podrá exceder el Valor de Rescate correspondiente al año de seguro en curso.

La fecha de vencimiento para el pago adelantado de los intereses del préstamo coincidirá con la establecida para el pago de las primas del seguro. Si el Tomador no abonara los intereses al vencimiento la Compañía deducirá el importe de los mismos de la Reserva Matemática Global, perdiendo el Asegurado la garantía de la cobertura por toda la vida. En caso de rescisión anticipada de la póliza la Compañía se compromete a reintegrar el importe de los intereses no devengados.

El Tomador podrá, durante la vigencia de la póliza, reembolsar total o parcialmente a la Compañía el importe de los préstamos otorgados.

Los impuestos que a partir del otorgamiento del préstamo se generen serán por cuenta del Tomador.

La Compañía otorgará el préstamo dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado, salvo que en un momento determinado el total de préstamos supera un quince (15) por ciento del saldo consolidado de todas las pólizas de este plan. En tal caso la Compañía otorgará los préstamos por orden de presentación de las solicitudes hasta alcanzar el límite y transferirá las solicitudes restantes al mes siguiente.

### Enviar a Dpto. de Suscripción

Av. Martín García 464, (C1268ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sector de Operaciones Insurance.

Póliza Nro.: \_\_\_\_\_ Póliza Nro.: \_\_\_\_\_

Póliza Nro.: \_\_\_\_\_ Póliza Nro.: \_\_\_\_\_

### 1. DATOS DEL TOMADOR

#### A) Persona Física

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ años Sexo: M  F  Estado Civil: S  C  D  V

Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Documento Tipo: DNI  LE  LC  PAS  N°: \_\_\_\_\_ CUIT  CUIL  CDI  N°: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Actividad que realiza: \_\_\_\_\_ Descripción de la actividad: \_\_\_\_\_

Condición Laboral:  Autónomo  Dependiente Condición ante la AFIP (*marque con una x*):

Responsable Inscripto  Consumidor Final  IVA No Responsable  Sujeto No categorizado

Responsable No Inscripto  Exento  R.I. Agente de Retención  Monotributista

Ingresos anualizados: \$ \_\_\_\_\_ Otros Ingresos: \_\_\_\_\_

## B) Persona Jurídica

Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_  
Fecha de Inscripción Registral: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_ Nro. de Inscripción Registral: \_\_\_\_\_  
CUIT  CDI  Nro.: \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_  
Fecha del Contrato o Escritura de Constitución: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_  
Domicilio Legal: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_  
Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono Sede Social: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Actividad Principal Realizada: \_\_\_\_\_

### Datos del Representante Legal

Apellidos: \_\_\_\_\_  
Nombres: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_  
Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ años Sexo: M  F  Estado Civil: S  C  D  V   
Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Documento Tipo: DNI  LE  LC  PAS  N°: \_\_\_\_\_ CUIT  CUIL  CDI  N°: \_\_\_\_\_

### 2. MONTO REQUERIDO

Monto requerido:  Valor a solicitar US\$: \_\_\_\_\_  
Pago periódico de los intereses con el pago de sus primas SI  NO

### 3. MODALIDAD DE PAGO

Transferencia Bancaria (sólo Cuentas en Pesos):  Tipo de Cuenta: Caja de Ahorro  Cuenta Corriente   
Banco: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_ Nombre de la Sucursal: \_\_\_\_\_  
N° de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Titular/es de la Cuenta: \_\_\_\_\_  
CUIT  CUIL  Nro.: \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_  
CBU N°: \_\_\_\_\_

*En virtud de lo expuesto manifiesto que una vez acreditado el importe mencionado en la cuenta antedicha, HSBC habrá dado cumplimiento con su obligación del pago del monto solicitado en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley 17.418 y el artículo 8 de las Condiciones Generales de su póliza, y por lo tanto, absolutamente nada más tendré que reclamar a HSBC que pudiera invocarse o reconocza su causa en la presente operación.*

FIRMA DEL TOMADOR:

ACLARACIÓN DEL TOMADOR:

#### 4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La agencia de acceso a la información pública, en su carácter de órgano de control de la ley de protección de datos personales N° 25.326 (la "ley 25.326"), tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El Tomador, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes; quienes deben proporcionar la información solicitada dentro de los diez días corridos de haber sido intimado fehacientemente. Vencido el plazo sin que se satisfaga el pedido, o si evacuado el informe, éste se estimara insuficiente, quedará expedita la acción de protección de los datos personales o de hábeas data prevista en esta ley. El derecho de acceso a que se refiere este artículo sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto. El ejercicio del derecho al cual se refiere este artículo en el caso de datos de personas fallecidas le corresponderá a sus sucesores universales.

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA TASA

Se establece que el valor de la tasa será de un 5.5% anual. Este valor tendrá vigencia desde el 1/1/2020 hasta el 31/12/2020.

---